


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			  
	PROCESO GESTIÓN FISCAL			
	AVISO			
	Fecha: 20/01/2017	Código: GFIC - F - 34	Versión: 2	

AVISO No.0035

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 244 DEL ACUERDO MUNICIPAL 291 DE 2013; EN CONCORDANCIA CON EL ART.568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, HACE SABER:

Que mediante Resolución No. 312 del 23 de Diciembre de 2016, se decretó prescripción de oficio de la acción de cobro de la obligación por concepto de Impuesto Predial Unificado contenida en la Liquidación Oficial No. 1893 del 6 de Noviembre de 2007; la resolución en su parte resolutive estipula lo siguiente.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: *Decretar de oficio la Prescripción de la Acción de Cobro de la obligación contenida en la Liquidación Oficial No. 1893 del 6 de Noviembre de 2007, es decir lo correspondiente a la Obligación Tributaria por Concepto de Impuesto Predial Unificado y sus respectivos intereses, del predio identificado con cedula catastral No. 01-00-0483-0001-000; ubicado en la C 13C 14 K 40K. 39, propiedad del señor **BOLIVAR BERMUDEZ ISRAEL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 485.134; por los periodos gravables 1990 al 2007.*

ARTICULO SEGUNDO: *Notificar el contenido de la presente resolución al señor **BOLIVAR BERMUDEZ ISRAEL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 485.134; de conformidad con lo establecido en los Artículos 565 y ss. Del Estatuto Tributario Nacional.*

ARTICULO TERCERO: *Informar al contribuyente que contra esta resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto tributario Nacional.*

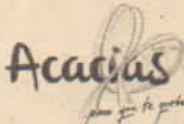
ARTICULO CUARTO: *Adviértase al contribuyente que cuentan con quince (15) días contados a partir de la ejecutoria de esta resolución para cancelar, caso contrario continuara con el procedimiento coactivo administrativo.*

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 244 del Acuerdo Municipal No.291 de 2013, en concordancia con el Art.568 del Estatuto Tributario Nacional, se publica el presente AVISO en la Cartelera Municipal por el termino de cinco (5) días, a partir del treinta (30) de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017), a las 7:00 de la mañana. Se advierte que el día después de la desfijación del edicto, quedara efectuada la notificación respectiva.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JENNY PATRICIA RIOS GUTIERREZ
 Profesional Especializada Área de Cobro Coactivo





Carrera 14 No. 13-30 Piso 1. Barrio Centro. Código Postal 507001 Teléfono: +57 -8- 6588997 Ext. 105

Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co, fiscalizacion@acacias-meta.gov.co Página

Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias